

# Lineamientos internos para realizar Inteligencia de Mercado

2024

Unidad de Inteligencia de Mercado

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado				
Fondo Solidario para La salud				



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

# Lineamientos internos para realizar Inteligencia de Mercado

San Salvador, enero 2024

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
	Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado			
Fondo Solidario para La salud				

### Autoridades

Elaboración:	Aprobación:
  <p>Lcda. Alejandra María Sarmiento López Jefa Unidad de Inteligencia de Mercado</p>	  <p>Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval Director Ejecutivo de Fosalud</p>

Equipo Técnico
Unidad de Inteligencia de Mercado

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado				
Fondo Solidario para La salud				

## Contenido

Autoridades.....	i
Introducción.....	2
Objetivos .....	3
General .....	3
Específicos.....	3
Alcance .....	3
Marco Legal.....	3
Realizar Inteligencia de Mercado .....	4
Formato .....	6
Situaciones emergentes .....	8
Otros considerandos.....	8
Control de Cambios.....	8
Referencias .....	8
Vigencia del presente Lineamiento .....	8

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
	Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado			
Fondo Solidario para La salud				

## Introducción

La Unidad de Inteligencia de Mercado tienen como misión proveer información a las unidades solicitantes relativas a los agentes económicos (oferta y demanda) en su componente de precios, para las distintas categorías de obras, bienes, servicios de no consultoría y consultoría indispensables para el buen funcionamiento institucional, mediante el tratamiento, difusión y uso de data extraída de la dinámica nacional e internacional para la creación de análisis y estudios técnicos que permitan la toma de decisiones atinencia a crear entendimiento de su entorno para la prestación de servicios sanitarios y funcionamiento administrativos y operativos general de la institución.

Es por esta razón que se crean los Lineamientos para realizar Inteligencia de Mercado, los cuales tienen como finalidad servir de guía entre las Unidades solicitantes y la Unidad de Inteligencia de Mercado para el desarrollo de estudios y análisis de precios de referencia y sus afectaciones, que permitan la toma de decisiones informada en el proceso de adquisición de obras, bienes o servicios.

Para ello, se parte del entendimiento que la inteligencia de mercado es un proceso que explora las variables que indican el comportamiento actual y la tendencia de la oferta, demanda, precios de un producto a nivel global o en nichos específicos de mercado; por tanto es, un mecanismo de información y monitoreo estratégico que relaciona variables mediante metodologías y herramientas específicas, en consecuencia, las actividades de gestión de conocimientos por medio del análisis de datos es una actividad inherente al concepto.

La inteligencia de mercado poco a poco se ha introducido al sector público, como método de mejora de procesos para la toma de decisiones y como una forma de mejorar la prestación de servicios, principalmente porque se trata de un conjunto de acciones de búsqueda, de análisis, de tratamiento, difusión, uso y protección de información útil de los diferentes agentes económicos; con ello, la inteligencia de mercado le permite a la institución un mejor conocimiento mediante el análisis de su información y, a la vez, mejora la comprensión de su entorno.

Es así como el proceso de producción de inteligencia busca cumplir con el acto preparatorio del proceso de compra de acuerdo con la información existente. Tómesese de referencia los presentes lineamientos para implementar inteligencia de mercado institucional.

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado				
Fondo Solidario para La salud				

## Objetivos

### General

Instaurar lineamientos e indicaciones claves para la ejecución de inteligencia de mercado del Fondo Solidario para la Salud mediante el desarrollo oportuno y eficiente de procedimientos técnicos y administrativos relacionados al acto preparatorio para la adquisición de obras, bienes y servicios requeridos por la institución.

### Específicos

- Determinar una guía entre Unidad de Inteligencia de Mercado y las Unidades solicitantes para el desarrollo de estudios de inteligencia de mercado de acuerdo con los Lineamientos para la realización de sondeos de mercado emitidos por la Dirección Nacional de Compras (DINAC) mediante el análisis estadístico que permita la ejecución de procesos específicos dentro de las unidades solicitantes.
- Estandarizar los procedimientos administrativos internos para garantizar la fluidez de la información y recopilación de datos con mayor eficiencia, calidad y control que permitan el desarrollo de inteligencia de mercado para orientar la toma de decisiones y efectuar compras inteligentes.

## Alcance

El presente documento aplica para todas unidades de la institución que requieran a la Unidad de Compras Públicas (UCP) la adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías.

## Marco Legal

El presente lineamiento se rige en el marco de la normativa siguiente:

### Ley especial para la constitución del Fondo Solidario para la Salud

- Sobre la responsabilidad del Fosalud
  - «Art. 3. El FOSALUD tendrá como responsabilidad administrar eficientemente los recursos que le corresponden, dándole estricto cumplimiento a lo que la presente Ley señala en su artículo 1; sin perjuicio de la responsabilidad de dar cuenta pública de sus acciones al menos una vez al año.»
- Sobre los objetivos fundamentales del Fosalud (Art. 4)
  - «a) Velar por su sostenibilidad financiera, así como por la eficiencia y eficacia institucional...»

### Ley de Compras Públicas

- Sobre el objeto de la ley
  - «Art. 1.- La presente ley, tiene por objeto establecer las normas básicas que regularán el ciclo de la compra pública, compuesto por las fases de: planificación, selección del contratista, contratación, seguimiento y liquidación de las contrataciones de obras, bienes

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
	Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado			
Fondo Solidario para La salud				

y servicios de cualquier naturaleza que la Administración Pública deba realizar para la consecución de sus fines, encaminada al uso eficiente de los recursos del Estado.»

- *Sobre los principios generales de contratación pública (Art. 5)*  
«Principio de racionalidad del gasto público: toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, de tal forma que se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.»

### **Lineamientos 2.02 de la Dirección nacional de Compras Públicas**

- *Lineamientos para la realización de sondeos de mercado*

### **Ley Nacional del Sistema Integrado de Salud**

- Sobre los Mecanismos de Negociación y Compra Conjunta  
«Art. 33.- Los integrantes del Sistema harán uso óptimo de sus recursos financieros, bajo la coordinación del ente rector, generando mecanismos que fortalezcan su poder de negociación y compra, tanto de manera conjunta como para cada uno de sus miembros; buscando calidad en sus adquisiciones y están obligados a transparentar sus negociaciones.»

### **Ley de procedimientos administrativos**

- *Sobre los plazos para producir actos de procedimiento*

**Es aplicable cualquier otra normativa relacionada.**

## **Realizar Inteligencia de Mercado**

Se establecen relaciones internas para el funcionamiento de la UIM

### **Con la Gerencia Financiera**

La Gerencia Financiera requerirá a la Unidad de Inteligencia de Mercado según necesidad la retroalimentación con indicadores económicos para apoyar con la realización de razonabilidad de precios y el análisis financiero de requerirse.

### **Con la Unidad de Compras Públicas**

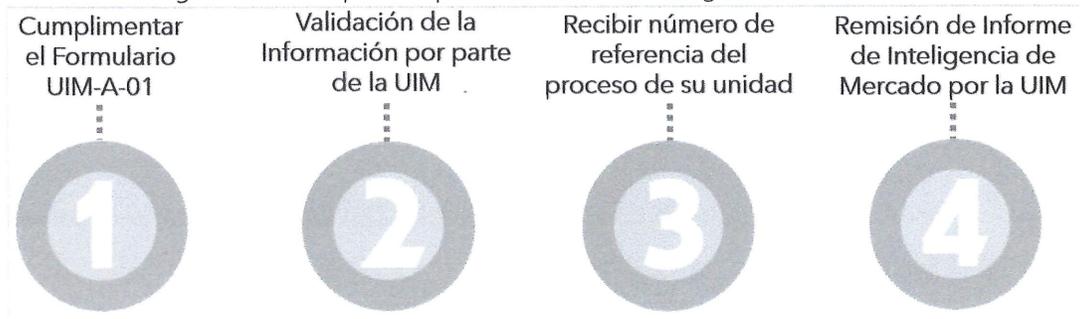
La Unidad de Compras Públicas remitirá a la Unidad de Inteligencia de Mercado la Planificación Anual de Compras, con la finalidad de generar el registro inicial de la Planificación de Estudios de Mercado. Este registro deberá ser solicitado el último trimestre de cada año de acuerdo con su elaboración. Asimismo, la Unidad de Compras Públicas notificará a la UIM cualquier modificación a la PAC en el momento en que se autorice.

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado				
Fondo Solidario para La salud				

### Con las Unidades Solicitantes y/o consolidadoras

La Unidad de Inteligencia de Mercado asistirá a las Unidades Solicitantes y/o consolidadoras elaborando un informe de Inteligencia de Mercado que cumple con lo establecido en el Lineamiento 2.02 de la DINAC -Lineamientos para la realización de sondeos de mercado-, de acuerdo con la información y datos recopilados. Se solicita a la Unidad Solicitante y/o consolidadora, seguir el diagrama en la figura 1, para realizar Inteligencia de Mercado.

Figura 1: Pasos para requerir Informe de Inteligencia de Mercado



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Inteligencia de Mercado, Fosalud, 2023.

<b>Paso 1</b>	La unidad solicitante o, en su defecto, la unidad consolidadora deberá cumplimentar y enviar el Formulario UIM No. A-01 (este formulario estará disponible de manera virtual y será provisto por la UIM) y deberá adjuntar lo que se le solicita en el mismo. En el caso de la preparación del Presupuesto Anual de Compra, se les solicita a las Unidades Solicitantes remitan el Formulario debidamente cumplimentado a la Unidad Consolidadora para evitar recibir duplicación de requerimiento. El contenido general del cuestionario puede ser consultado en el apartado a continuación de Formato, mismo que podrá ser actualizado de requerirse.
<b>Paso 2</b>	La Unidad de Inteligencia de Mercado validará la información recibida y que el requerimiento se encuentre en el cronograma de Planificación de Estudios de Mercado de acuerdo con la PAC.
<b>Paso 3</b>	La Unidad de Inteligencia de Mercado confirmará el requerimiento a través de un número de referencia a las Unidades Solicitantes. Asimismo, notificará el tiempo estimado para la remisión del informe. El tiempo promedio de entrega del informe será de 15 días hábiles a su admisión, con una dispersión de $\pm 5$ días, esto dependerá de la complejidad de la categoría de Obra, bien o servicio a adquirir.
<b>Paso 4</b>	La UIM remitirá a la Unidad solicitante el informe de inteligencia de mercado. Este informe contendrá, como mínimo, los aspectos detallados en los Lineamientos 2.02 de la DINAC en el punto 6 de elaboración del Informe.

En el caso de que se realiza un segundo proceso de compra de un determinado OBS, en los casos que aplique, la Unidad Solicitante deberá remitir a la UIM el documento que ampara la ejecución del segundo proceso y, de obtenerse, las ofertas recibidas en el primer proceso. El

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado				
Fondo Solidario para La salud				

tiempo promedio de entrega del informe en segundo proceso será de 7 días hábiles a su admisión.

## Formato

### Formulario UIM No. A-01

Este formulario lo podrá visualizar de manera en línea. El formulario a continuación presenta el contenido que deberá responder para requerir el estudio de mercado. El formulario incluye preguntas abiertas y cerradas.



### FORMULARIO UIM No. A-01

Este formulario está creado para proveer de insumos de información básicos y necesarios para la creación del Informe de Inteligencia de Mercado, brindando información que sustente la toma de decisiones como soporte a la unidad solicitante en el proceso de adquisición y contratación de OBS.

**Indicaciones:** Este formulario solo puede ser completado por correos institucionales. Por favor, complete las preguntas que se realizan a continuación. Luego de seleccionada su respuesta, usted puede indicar en la tecla <<siguiente>> para continuar con el siguiente apartado. Al finalizar todas las preguntas usted podrá <<enviar>> el cuestionario.

**1. Indique la unidad que solicita el estudio de mercado (s1)**

- Unidad de Género (1)
- Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional (2)
- Unidad de Acceso a la Información Pública (3)
- Unidad de Alcohol y Tabaco (4)
- Unidad de Mantenimiento e Infraestructura (5)
- Unidad de Servicios Generales (6)
- Unidad de Seguridad Institucional (7)
- Unidad de Documentos y Archivos (8)
- Unidad de Almacenes (9)
- Unidad de Compras Públicas (10)
- Unidad de Tecnologías de la Información (11)
- Unidad de Presupuesto (12)
- Unidad de Tesorería (13)
- Unidad de Contabilidad (14)
- Unidad de Atención Primaria en Salud (15)
- Unidad de Emergencias Médicas (16)
- Unidad de Hábitos Saludables (17)

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado				
Fondo Solidario para La salud				

Unidad de Epidemiología (18)  
 Unidad de Atención Integral Materno, Perinatal e Infantil (19)  
 Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas (20)  
 Unidad de Planillas (21)  
 Unidad de Selección y Contratación de Personal (22)  
 Unidad de Compensaciones (23)  
 Unidad de Desarrollo de Competencias (24)  
 Unidad de Proyectos (25)  
 Unidad de Comunicaciones (26)  
 Unidad de Planificación (27)

2. Por favor, indique el nombre del proceso. Se agradece redacte el mismo como fue establecido en la PAC: (S2)

---

3. ¿Este proceso ha sido declarado desierto o sin efecto anteriormente? (S3)

Sí (1)  
 No (2) *Salto: P5 (S5)*

4. Adjunte a continuación la resolución de Declarar sin efecto de dicho proceso inicial (S4)

---

5. Indique el nombre del técnico delegado del proceso. (Esta persona será a quien se le trasladarán las dudas relativas a los OBS a adquirir) (S5)

---

6. ¿Cómo se clasifica el proceso que desea adquirir? (S6)

Obra (1)  
 Bien (2)  
 Servicio de consultoría (3)  
 Servicio de no consultoría (4)

7. Por favor, explique brevemente el objetivo de esta compra y el beneficio o beneficiarios de esta (alcance) (S7)

---

8. Adjunte a continuación las especificaciones técnicas o términos de referencia del OBS (sea lo más detallado posible. Se agradece adjunte el documento en formato editable (Word o Excel). (S8)

---

9. ¿Es la primera vez que la institución realiza la compra de este OBS? (S9)

Sí es primera vez (1) *Fin de cuestionario*  
 No es primera vez (2)

10. Podría indicarnos la última fecha de adquisición de este OBS (S10)

dd/mm/aaaa

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-LIN08-01-2024	
		Vigencia:	Enero 2024	
Lineamientos Internos para realizar Inteligencia de Mercado				
Fondo Solidario para La salud				

## Situaciones emergentes

Cualquier situación que requiera análisis de estudios de mercado emergente, se atenderá con mayor nivel de prioridad, para ello los solicitantes deberán remitir solicitud justificada y autorizada por la gerencia correspondiente que ampara la priorización de la realización de inteligencia de mercado, poniendo a disposición los recursos de la unidad para tal fin.

## Otros considerandos

Cualquier modificación al presente documento bajo la aprobación de la dirección ejecutiva serán compartidos y aplicados.

## Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión Origen	Fecha del cambio	Responsable	Tipo de modificación	Nueva Edición
1	23/01/2024	UIM	Actualización que homogeniza con lineamientos emitidos por la DINAC.	2

## Referencias

- Bernal S. Inteligencia de Mercados Bogotá: Fundación Universitaria del área Andina; 2017.
- Hernández JR. Inteligencia Económica. Logos, Ciencia y Tecnología. 2011 diciembre; 3(1): p. 37-55.
- Cavaller V. Recent events in Competitive Intelligence. SciWatch Journal. 2009; 2(1): p. 31-44.
- Dirección Nacional de Compras. Inteligencia de Mercado: Acercando la oferta a la demanda. [Online].; 2023 [Acceso: 2023]. Disponible en: <https://dinac.gob.sv/descargas/>.
- Kaashief M, Seymour L. Key success factors for implementing business intelligence in South African public sector organizations. Political Science. 2015.
- Dirección Nacional de Compras Públicas. Lineamiento No. 2.02: Lineamiento para la realización de Sondeos de Mercado. San Salvador: DINAC; 2023.
- Instituto Español de Estudios Estratégicos. Cuadernos de Estrategia 162. La inteligencia económica en un mundo globalizado Madrid: Ministerio de Defensa; 2013.

## Vigencia del presente Lineamiento

El presente documento "Realizar inteligencia de mercado" entrará en vigor a partir de la firma y autorización correspondiente y sustituye a todos los documentos afines que han sido elaborados y compartidos previamente.